

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7183 OAKHILL LIVING, S.L.

Convocatoria de Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Socios.

Don José María Esquerdo Varaona, como Administrador Solidario de la compañía Oakhill Living, S.L., con CIF B-93312692, y con domicilio social en 29660 Nueva Andalucía, Marbella (Málaga - Spain), Urbanización El Rodeo Alto número 4, procede a la Convocatoria de Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Socios de la compañía, las cuales se celebrarán sucesivamente, en la Notaría de don Manuel Churruga García de Fuentes, Edificio RS21, calle Ricardo Soriano, 21, 2, 29601 Marbella (Málaga), el próximo día 19 de noviembre de 2021, a las diez horas, la Junta Ordinaria, y a las once horas la Junta Extraordinaria, para el examen, deliberación y, en su caso, aprobación de los Acuerdos correspondientes a los asuntos incluidos en los siguientes:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2020, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión del órgano de administración social durante dicho ejercicio.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Redacción y lectura del Acta de la sesión, por el Señor Notario.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Informe de los Administradores Solidarios, sobre la situación estatutaria de la compañía y, en especial, sobre la situación del proceso judicial iniciado al respecto. Decisiones a adoptar.

Segundo.- Ampliación del plazo de actividad de la compañía, hasta el 20 de octubre de 2022, modificando, en consecuencia, el artículo 2 de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Análisis individualizado sobre el otorgamiento de Préstamos solicitados por determinados socios. Decisiones a adoptar.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Delegación de facultades para la formalización, aclaración, interpretación y ejecución de los acuerdos adoptados por la junta general de socios.

Sexto.- Redacción y lectura del Acta de la sesión, por el señor notario.

Notas para la sesión:

1. Derecho de Información: Todos los socios tienen derecho a solicitar a la sociedad, a partir de la convocatoria de la Junta General, el envío, de forma inmediata y gratuita, de la información y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

2. Derecho de Representación: De conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), todo socio, con derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta General por su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o por persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. La representación deberá conferirse por escrito. Si no constare en documento público, deberá ser especial para la indicada Junta General. Si la representación se otorga en nombre de un Socio que sea Persona Jurídica (en calidad de representante o administrador de la misma), deberá acompañarse al otorgamiento de la representación la acreditación de la capacidad para actuar en nombre de la misma.

3. Publicidad de la Convocatoria: La convocatoria cumple los requisitos del artículo 173 LSC, publicándose en el BORME y en un diario de máxima difusión.

Marbella (Málaga), 27 de octubre de 2021.- El Administrador solidario, José María Esquerdo Varaona.

ID: A210058196-1